

D^a. JUANA ESTHER RODRIGUEZ GONZALEZ, SECRETARIA ACCTAL. DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE BREÑA ALTA (ISLA DE LA PALMA).

CERTIFICA: Que el **Ayuntamiento Pleno**, en sesión celebrada el día **2 de julio de 2019**, adoptó, entre otros, el Acuerdo que copiado a la letra del Acta correspondiente, literalmente dice:

“5.- DAR CUENTA DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES Y DE LOS PORTAVOCES Y SUPLENCIA DE LOS MISMOS.

El Sr. Alcalde-Presidente se refiere a los escritos presentados por cada uno de los Grupos Políticos Municipales, relativos a la constitución de los mismos y a la designación de sus portavoces y suplentes correspondientes, siendo el texto literal del informe emitido el efecto por la Secretaria Acctal el siguiente:

“CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES, 2019-2023

Teniendo en cuenta que tras la constitución de la nueva Corporación Municipal y la elección de Alcalde realizadas el día 15 de junio de 2019, en base a las elecciones locales celebradas el día 26 de mayo de 2019, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, se remitió escrito a las formación electorales que obtuvieron representación en este Ayuntamiento, en relación a la constitución del Grupo Político correspondiente, y atendiendo a las comunicaciones recibidas al respecto, los Grupos Políticos Municipales quedan constituidos de la siguiente manera:

*- Grupo **COALICIÓN CANARIA-PARTIDO NACIONALISTA CANARIO (CCa-PNC)** integrado por los concejales que se relacionan y ocupando la portavocía en el sentido que se señala:*

D. Jonathan de Felipe Lorenzo

D. Raúl Ramos Pérez

D^a Lourdes Nira Rodríguez Álvarez

D. Sergio González Rodríguez

*D^a Patricia Ayut Martín - **PORTAVOZ***

D. Miguel Ángel Pérez González

*D^a María José García Álvarez – **Suplente Portavoz***

D^a Laura García Bonilla

D^a María Lourdes Bethencourt Lorenzo

*- Grupo **PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)**, integrado por los concejales que se relacionan y ocupando la portavocía en el sentido que se señala:*

*D. Daniel Rodríguez Camacho – **PORTAVOZ***

*D^a Angeles Yudena González Rodríguez – **Suplente 2^a Portavoz***

*D. Borja Perdomo Hernández – **Suplente 1^o Portavoz***

*- Grupo **Mixto-PP**, integrado por la concejal D^a María Teresa Rodríguez Concepción, **PORTAVOZ** del mismo.*

Villa de Breña Alta.- La Secretaria Acctal.- JUANA ESTHER RODRÍGUEZ GONZÁLEZ.- Documento firmado electrónicamente al margen.”

Interviene el Sr. Presidente preguntando si tienen algo que decir al respecto. Interviene el Sr. Rodríguez Camacho planteando si las suplencias estarán claras, que cada uno puede sustituir a cada uno de los que forman parte del Grupo; interviene la Sra. Secretaria recordando que en el caso del Partido Socialista, en el que se integra el Sr. Rodríguez Camacho, el portavoz es D. Daniel Rodríguez, D. Borja Perdomo es el primer suplente y D^a. Ángeles Yudena la segunda.

Interviene el Sr. Presidente diciendo que va a nombrarlos para que todos tengan conocimiento, en el caso de Coalición Canaria, la portavoz es Patricia Ayut Martín y la suplente portavoz es María José García Álvarez, y en el caso del Grupo Mixto-PP, D^a. Maite Rodríguez, indicando que es una decisión propia de los grupos políticos.

Visto lo anterior, el Ayuntamiento Pleno se dio por informado.”

Para que así conste, a los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, D. Jonathan De Felipe Lorenzo.

Villa de Breña Alta
Documento firmado electrónicamente al margen